

///Plata, 21 MAR. 2016

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos en la que solicita el dictado del acto resolutivo que fije el plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción de los docentes de esta Universidad que aspiren a cursar la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria y teniendo en cuenta las condiciones establecidas por Resolución N 251/10,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar entre los días 1° y 29 de abril de 2016, el plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción de los docentes de esta Universidad que aspiren a cursar la Especialización en Docencia Universitaria.

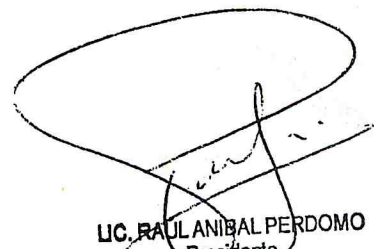
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, a los fines de la inscripción a que se hace referencia en el artículo anterior, se mantendrán las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Resolución N° 251/10.

ARTÍCULO 3°.- Cada Facultad deberá formar actuaciones por separado por cada aspirante, las que deberán girarse a la Secretaría de Asuntos Académicos a más tardar hasta el día 6 de mayo de 2016, a los fines indicados en el artículo 3° de la Resolución N° 251/10.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a todas las Facultades y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido, dése conocimiento a la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N° 211

D.G.O.
BGM


LIC. RAUL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata